DE LA DOCTRINA RELIGIOSA A LA FILOSOFÍA SOCIAL EN LA NUEVA GRANADA COLONIAL TARDÍA: *EL VASALLO INSTRUIDO* DE JOAQUÍN DE FINESTRAD

FROM RELIGIOUS DOCTRINE TO SOCIAL PHILOSOPHY IN LATE COLONIAL NEW GRANADA: JOAQUÍN DE FINESTRAD'S VASALLO INSTRUIDO

BENJAMÍN GAILLARD-GARRIDO
New York University
bg2533@nyu.edu

Resumen: Este artículo es una interpretación de *El Vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, del fraile capuchino Joaquín de Finestrad. El artículo sostiene que, al intentar armonizar un mundo cada vez más comercial con lo sagrado, Finestrad formuló un neoagustinismo que se adaptaba particularmente bien a un contexto colonial posinsurreccional en el que la comercialización había profundamente alterado los términos en los que se podía concebir el alcance de la reforma y la redención. El aporte sostiene que el proyecto de Finestrad afirma epistemológicamente lo que busca contener conceptualmente: el trabajo como una esfera cada vez más destacada de la sociabilidad humana, en el marco de una sociedad cada vez más comercial. En última instancia, al insistir en la utilidad, la productividad y el trabajo como sumisión a Dios y al rey, Finestrad no pudo evitar implicarse en un discurso que validaba el trabajo como base potencial para reivindicaciones normativas sobre la participación en el cuerpo político.

Palabras clave: Nueva Granada, sociedad comercial, catolicismo, historia intelectual

Abstract: *This article is an interpretation of Joaquín de Finestrad's El Vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones. The article argues that, in attempting to reconcile an increasingly commercial world with the sacred, Finestrad formulated a neo-Augustinianism which was particularly well suited to a post-insurrectionary colonial context in which commercialization had fundamentally altered the terms on which reform and redemption could be thought of being attained. Finally, it argues that Finestrad's project affirmed epistemologically what it sought to negate conceptually: labor as an increasingly salient sphere of human sociality under commercial society. Ultimately, in insisting on utility, productivity, and labor as submission to God and king, Finestrad could not suppress taking part in a discourse that validated labor as a potential basis for normative claims about participation in the body politic.*

Keywords: *New Granada, commercial society, Catholicism, intellectual history*

1.- Introducción

Este artículo es una interpretación de *El Vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, un manuscrito de 270 folios redactado durante la década de 1780 por el fraile capuchino Joaquín de Finestrad. *El Vasallo* es ampliamente reconocido como un documento importante para la historia intelectual de la Colombia y América Latina de finales de la época colonial. En el manuscrito, Joaquín de Finestrad identifica una disyunción radical entre las esferas de lo sagrado y lo mundano en la Nueva Granada de finales de la época colonial. Este artículo sitúa las raíces de su diagnóstico no principalmente en la conocida agitación previa de los súbditos coloniales —la Rebelión Comunera de 1781— , sino en un objeto social mucho más amplio: el de las tendencias anómicas generalizadas, desencadenadas por la comercialización de las relaciones sociales a finales del siglo XVIII. El artículo sostiene que, en su nivel más fundamental, el *Vasallo* de Finestrad se entiende mejor como un intento ideológico de reconciliar las esferas disociadas de lo sagrado y lo mundano mediante la imposición de formas de subjetividad laboriosas, piadosas y sumisas a los vasallos coloniales. Posteriormente, esta contribución explica por qué, aunque los intentos compulsivos de Finestrad por unir las esferas separadas de lo sagrado y lo mundano se manifestaron de maneras diferentes y a menudo contradictorias, en última instancia todos giraban en torno a un objeto social de especial interés: el problema del trabajo. El artículo sostiene luego que, al intentar hacer que un mundo cada vez más comercial fuera compatible con lo sagrado, Finestrad formuló un neoagustinismo que se adaptaba particularmente bien a un contexto colonial posinsurreccional en el que la comercialización había alterado de manera fundamental los términos en los que se podía concebir el alcance de la reforma y la redención. Por último, este aporte sostiene que el proyecto de Finestrad afirma epistemológicamente lo que busca contener conceptualmente: el trabajo como una esfera cada vez más destacada de la sociabilidad humana en el marco de una sociedad cada vez más comercial. En última instancia, al insistir en la utilidad, la productividad y el trabajo como sumisión a Dios y al rey, Finestrad no pudo evitar participar en un discurso que validaba el

trabajo como base potencial para reivindicaciones normativas sobre la participación en el cuerpo político.

Sin duda alguna, el *Vasallo instruido* emerge principalmente como reacción a la rebelión de los Comuneros, una insurrección que tuvo lugar en 1781 en la zona centro-norte de los Andes del Virreinato de Nueva Granada. Durante este levantamiento, campesinos blancos y mestizos, artesanos, comunidades indígenas, pequeños comerciantes, notables locales y parte del clero, con el apoyo de ciertos sectores de la élite criolla de Bogotá, se levantaron en armas contra el gobierno colonial. Manifestando su profundo descontento ante las cargas fiscales adicionales y los monopolios, en un contexto en el que los productos extranjeros comenzaban a competir seriamente con la producción local, los rebeldes se levantaron bajo el lema "¡Viva el rey y muera el mal gobierno!" Exigieron reducciones y eliminaciones de impuestos, mayor autonomía local y participación política, el fin del monopolio del tabaco, así como el control sobre la producción de sal. Los insurgentes finalmente marcharon sobre Bogotá con una fuerza de casi 20 000 personas. Es razonable suponer que el texto final del Vasallo surgió de los múltiples sermones del clérigo, pronunciados entre los años 1781 y 1789 como parte de una campaña de pacificación posterior a la insurrección que lo llevó desde el altiplano andino hasta los valles laterales del río Magdalena y el interior del Caribe neogranadino.

Historiadores como John Leddy Phelan, Margarita González, Renán Silva, Elías Palti y Jairo Melo han abordado el texto como un ejemplo clásico de una corriente católica absolutista y contrarrevolucionaria del reformismo borbónico[1]. Estos estudios han clasificado, en general, el contenido ideológico de Vasallo en dos categorías: absolutista, católico y "tradicional" en lo que respecta a su sustancia político-teórica; protoliberal,

[1] PHELAN, John Leddy: *The People and the King: The Comunero Revolution in Colombia, 1781*, Madison, University of Wisconsin Press, 1978; GONZÁLEZ, Margarita: "Introducción," en Finestrad, Joaquín de: *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, transcripción y edición de Margarita González, Bogotá, Banco de la República, 2001, [ca. 1789]; SILVA, Renán: "Dos estudios de historia cultural," Documento de trabajo no. 11. CIDSE, Universidad del Valle, Cali, 1993; PALTI, Elías José: "Joaquín de Finestrad y el problema de los 'orígenes ideológicos' de la revolución," en Francisco A. Ortega Martínez y Yobenj Aucardo Chicangana-Bayona, eds., *Conceptos fundamentales de la cultura política de la Independencia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012, 31–60; MELO, Jairo Antonio: "Clemencia y obediencia. El vínculo amoroso entre el rey y los vasallos del Nuevo Reino de Granada entre 1780 y 1800," en *Historia crítica*, vol. 78, 2020, pp. 25-43.

desarrollista y "moderno" en lo que respecta a su perspectiva político-económica. Más allá de la descripción y la clasificación, el estudio de Elías Palti fue el primero en intentar situar conceptualmente al *Vasallo* dentro de una historia más amplia del pensamiento político euroatlántico. Palti vio en el texto del fraile uno de los últimos intentos del absolutismo borbónico por mantener un vínculo hermético entre las esferas de la soberanía y el gobierno, en un momento crítico en el que ambas se encontraban cada vez más en conflicto.

Según la interpretación de Palti, el lema de los insurgentes —"¡Viva el rey y muera el mal gobierno!"— giraba en torno a lo que, para Finestrad, era una separación inadmisible de ambos conceptos. Desde el punto de vista del fraile, tanto la soberanía como el gobierno, como prerrogativas exclusivas del Rey, emanaban del ámbito de lo sagrado. Por lo tanto, quedaban bajo la competencia exclusiva del rey como encarnación terrenal de lo divino. Así pues, para el capuchino, cuestionar decretos tributarios, informes judiciales, o reales cédulas equivalía, en última instancia, a cuestionar la propia autoridad divina. Según el, cuestionar a los Ministros del Rey era cuestionar al Rey mismo. no era aceptable bajo ninguna circunstancia: la única tarea de los vasallos consistía en trabajar, orar y obedecer en sumisión silenciosa y resignada. Según Palti, pues, el objetivo principal del clérigo en el *Vasallo* era restablecer el vínculo sagrado y hermético entre el rey, el gobierno y los vasallos que la revuelta de los Comuneros había roto.

Al partir de la historia del pensamiento político, el estudio de Palti arrojó luz sobre inflexiones clave en la teoría absolutista de finales de la época colonial, inmediatamente después de la rebelión de los Comuneros en Nueva Granada. Desafortunadamente, al anclarse en la historia conceptual de lo político, su análisis se basó en lo que, en última instancia, es una concepción muy limitada de la relación entre el contenido ideológico y el contexto social más amplio —a pesar de las referencias a los términos aparentemente aún más amplios de la historia del pensamiento político—. Ciertamente, el *Vasallo* puede analizarse tanto en términos contextualistas inmediatos —es decir, a corto plazo, en el período posterior a la rebelión de los comuneros de 1781— como en términos contextualistas más amplios —es decir, como una respuesta al contexto colonial más amplio de finales del siglo XVIII, caracterizado por la doble crisis fiscal y política del imperio, marcada por

temores persistentes de agitación popular en toda la cordillera de los Andes—. Las preocupaciones más evidentes del texto son, por lo tanto, sin duda alguna, las relacionadas con la pacificación posinsurreccional y la estabilización imperial, y es indudable que se basa en las teorías europeas de la soberanía y el gobierno de la Edad Moderna para elaborar sus argumentos.

Sin embargo, creo que el significado del texto se comprende mejor si suponemos que su objetivo más amplio —y, en mi opinión, más importante— es el de la reforma y la salvación a largo plazo en un contexto de comercialización a gran escala de las relaciones sociales. ¿A qué me refiero con la comercialización de las relaciones sociales, específicamente en el período colonial tardío? Me refiero, en primer lugar, al aumento de los intercambios comerciales[2], la expansión del capital mercantil, la usura y el crédito[3], un proceso sostenido de monetización y convergencia de precios[4], pero también a una creciente presión fiscal, una

[2] TORRES, James y José HENAO-GIRALDO: "A Kingdom of Floating Markets: Relative Prices, River Trade Flows, and Port Linkages in New Granada (1770-1810)," en *Illes et Imperis*, vol. 24, 2022, pp. 81-114; TORRES, James: "Trade in a Changing World: Gold, Silver, and Commodity Flows in the Northern Andes 1780-1840," tesis de doctorado, Georgetown, Georgetown University, 2021; TORRES, James y José HENAO-GIRALDO: "Connecting the Northern Andes and the Atlantic. The Role of Inland Ports in New Granada's Interregional Trade (1770-1809), en *Revista de Historia Económica/Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 2020, pp. 1-39; MORENO RIVERA, Nathalie: "Circulación de *efectos de Castilla* en el Virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII," en *Fronteras de la Historia*, vol. 18, num. 1, 2013, pp 211-249; MUÑOZ RODRÍGUEZ, Edwin Alexander y James TORRES: "La función de Santafé en los sistemas de intercambio en la Nueva Granada a fines del siglo XVIII," en *Fronteras de la Historia*, vol. 18, num. 1, 2013, pp. 165-210; BOHÓRQUEZ BARRERA, Jesús y Gabriel E. PALACIO LEAL: "La circulación y el consumo en las cuencas de los ríos Sogamoso y Lebrija: comerciantes y consumidores en el siglo XVIII," en *Historia Crítica*, vol. 38, 2007, pp. 176-200; MCFARLANE, Anthony: *Colombia before Independence: Economy, Society, and Politics under Bourbon Rule*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.

[3] GRANADOS, Oscar M. y James V. TORRES: "Credit Networks and Business Dynamics in a Viceregal Capital: Santafé de Bogotá in the Age of Charles III," en *Financial History Review* vol. 30, num. 3, 2023, pp. 330-354; GUTIÉRREZ ARDILA, Daniel y James TORRES: *La compañía Barrio y Sordo: Negocios y política en el Nuevo Reino de Granada y Venezuela, 1796-1820*, Bogotá, Universidad del Externado, 2021; MARULANDA RESTREPO, Juan Sebastián: "Instituciones eclesiásticas y crédito en Antioquia, siglo XVIII," en *Historia y Sociedad* vol. 31, 2016, pp. 171-203; BASKES, Jeremy: *Staying Afloat. Risk and Uncertainty in Spanish Atlantic World Trade, 1760-1820*, Stanford, Stanford University Press, 2013; PATIÑO MILLÁN, Beatriz: *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2011; GUTIÉRREZ, Jairo: *El mayorazgo de Bogotá y el marquesado de San Jorge: riqueza, linaje, poder y honor en Santa Fé: 1538-1824*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998.

[4] TORRES, James: "Bullion and Monetary Flows in the Northern Andes: New Evidence and Insights 1780-1800," en *Tiempo y Economía* vol. 6, num. 1, 2019, pp. 13-46; TORRES, James: "Entre el oro y la plata. Quito, el suroccidente de la Nueva Granada y el movimiento de mercancías norandino a fines del siglo XVIII," em *Colonial Latin American Review* vol. 27, num. 1, 2018, pp. 114-139; TORRES, James: "El comportamiento de los precios en una economía preindustrial. Popayán virreinato de la Nueva Granada 1706-1819," en *Cuadernos de Economía* vol. 34,

vigorosa aplicación de los monopolios y un aumento del gasto militar[5]. Otros fenómenos claves vinculados a la comercialización incluyen el crecimiento demográfico y el aumento de la vagancia[6], la expansión de la frontera agraria, el despojo de tierras y el cercamiento de los bienes comunes, así como la aplicación e imposición de los derechos de propiedad[7]. Además, en el marco de la mercantilización de las relaciones sociales, también podemos incluir el marcado proceso de diferenciación de clases, no solo entre españoles, criollos y mestizos, sino también dentro del propio campesinado, a medida que los terratenientes

num. 66, 2015, pp. 629-680; TORRES, James: *Minería y moneda en el nuevo reino de Granada. El desempeño económico en la segunda mitad del siglo XVIII*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2013; SHARP, William F.: *Slavery on the Spanish Frontier: Colombian Chocó, 1680-1810*, Durham, Duke University Press, 1976.

[5] DÍAZ MARTÍNEZ, Carlos A: "Erarios y ejércitos: el ascenso fiscal y económico de las fuerzas armadas en Nueva España, Nuevo Reino de Granada y Venezuela (1776-1821)," tesis de doctorado, Ciudad de México, El Colegio de México, 2023; MEISEL ROCA, Adolfo: "Reformas borbónicas y presión fiscal, 1761-1800," *La economía colonial de la Nueva Granada*, en Adolfo Meisel Roca y Maria Teresa Ramírez, eds., Bogotá, Fondo de Cultura Económica, Banco de la República, 2015, pp. 248-306.

[6] HERING TORRES, Max S.: "Nociones de *policía* y prácticas de vigilancia: los alcaldes de barrio en el virreinato de Nueva Granada, siglos XVII y XVIII," en *Revista de Indias*, vol. 84, num. 290, 2024; TORO SILVA, Carlos Alberto: "Respuestas normativas al problema delincuencial en Santa Fé, Virreinato de la Nueva Granada. Aproximación a los orígenes de la cuestión penal en Colombia," en *Estudios de Derecho*, vol. 80, num. 176, 2023, pp. 134-158; LÓPEZ BEJARANO, Pilar: *Gente ociosa y malentretenida. Trabajo y pereza en Santafé de Bogotá, siglo XVIII*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2019; QUINTERO, Nicolás, *"El reyno de los monstruos ha fenecido." Monstruosidad y no-ciudadanía: metáforas sobre los otros radicales en la Nueva Granada (1780-1830)*, tesis de maestría, Bogotá, Universidad Nacional, 2013; TOVAR PINZÓN, Mauricio: *Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994.

[7] BOHÓRQUEZ, Jesús: "Ulpiano en los Andes: el imperio de la propiedad en el mundo colonial español," en *Fronteras de la historia*, vol. 31, num. 1, 2026, pp. 29-57; CASTAÑO GALLEGO, Andrés: "Dominio y posesión en tierras auríferas: Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII," en *Fronteras de la historia*, vol. 31, num. 1, 2026, pp. 58-83; DÍAZ, Carlos y Constanza CASTRO: "Presentación: La propiedad en América Latina, 1700-1850: transformaciones, conflictos y negociaciones," en *Fronteras de la historia*, vol. 31, num. 1, 2026, pp. 10-27; KALMANOVITZ, Salomón: "La agricultura de la Nueva Granada," *La economía colonial de la Nueva Granada*, en Adolfo MEISEL ROCA y María Teresa RAMÍREZ G. (eds.), Bogotá, Fondo de Cultura Económica, Banco de la República, 2015, pp. 200-247; SÁNCHEZ MEJÍA, Hugues Rafael: "Composición, mercedes de tierras realengas y expansión ganadera en una zona de frontera de la gobernación de Santa Marta: Valledupar (1700-1810), *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 39 (1), 2012, pp. 81-117; PATIÑO: *Riqueza y pobreza*; HERRERA ÁNGEL, Marta: *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes Centrales Neogranadinos. Siglo XVIII*, Medellín, La Carreta Editores, 2007; BONNET VÉLEZ, Diana: *Tierra y comunidad. Un problema irresuelto. El caso del altiplano cundiboyacense (Virreinado de la Nueva Granada) 1750-1800*, Bogotá, ICANH, 2002; TWINAM, Ann: *Miners, Merchants, and Farmers in Colonial Colombia*, Austin, University of Texas Press, 1982; TOVAR PINZÓN, Hermes: *Grandes empresas agrícolas y ganaderas: su desarrollo en el siglo XVIII*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1980; COLMENARES, Germán, *Cali, Terratenientes, mineros y comerciantes siglo XVIII*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997 [1976]; COLMENARES, Germán, *Historia económica y social de Colombia – II. Popayán. Una sociedad esclavista 1680-1800*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997 [1979]; PHELAN: *People and King*; GONZÁLEZ, Margarita: *El resguardo en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá, La Carreta, 1979 [1970].

monopolizaban cada vez más —y los colonos blancos y mestizos depredaban— las tierras ociosas y las de los indígenas, en oposición a una masa de trabajadores rurales desposeídos, pero relativamente móviles[8]. Además, en paralelo a la desposesión agraria y a la generalización de la propiedad de la tierra, tanto a gran como a pequeña escala, se desarrolló uno de los aspectos clave del período colonial tardío: la mercantilización del trabajo, más inmediatamente perceptible en el creciente papel funcional de los mestizos en toda la sociedad, tanto rural como urbana[9].

Teniendo esto en cuenta, no parece descabellado sugerir que, al observar la sociedad neogranadina de finales del siglo XVIII, Finestrad encontraría razón suficiente para intentar imponer algún tipo de orden sobre unas circunstancias sociales tan disolutivas. Este ensayo parte, pues, de la suposición de que el objetivo más fundamental del *Vasallo* de Finestrad no es principalmente el estatus de la relación entre el rey y sus vasallos —aunque eso es sin duda importante—, sino más bien la comercialización desenfrenada de las relaciones sociales durante el período colonial tardío. Leer el *Vasallo* desde esta perspectiva requiere reconocer al menos dos puntos clave: la centralidad de las categorías político-económicas en los argumentos del texto y el postulado de que, si se teoriza lo suficiente, el discurso de la economía política ofrece una relación referencial más directa con el contexto histórico que otros discursos[10].

Este ensayo ofrece, por lo tanto, una interpretación del *Vasallo* que desplaza el punto de vista principal del análisis, de la historia del pensamiento político a la historia de la forma social, tal como se concibe a través del discurso de la economía política. Al hacerlo, ancla la

[8] LASSO, Marixa: *Myths of Harmony. Race and Republicanism during the Age of Revolutions, Colombia 1795-1831*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2007; HERRERA ÁNGEL: *Ordenar para controlar*; BONNET VÉLEZ: *Tierra y comunidad*; GONZÁLEZ: *El resguardo*.

[9] OTERO-CLEVES, Ana María: "'This Mixed-Species of Population Will Consume': Atlantic Expectations about Spanish American Consumers in the Age of Revolutions, 1780-1831," en *Journal of Latin American Studies*, vol. 51, no. 4, 2019, pp. 745-769; SÁNCHEZ MEJÍA, Hugues Rafael: "De arrochelados a vecinos: reformismo borbónico e integración política en las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena, Nuevo Reino de Granada, 1740-1810," en *Revista de Indias* 75 (264), 2015, pp. 457-488; y "De esclavos a campesinos, de la 'roza' al mercado: tierra y producción agropecuaria de los 'libres de todos los colores' en la gobernación de Santa Marta (1740-1810)," en *Historia Crítica*, vol. 43, 2011, pp. 130-155.

[10] Véase SARTORI, Andrew: "Global Intellectual History and the History of Political Economy," *Global Intellectual History*, en Samuel Moyn and Andrew Sartori (eds.), New York, Columbia University Press, 2013, pp. 110-133.

plausibilidad, el significado y la coherencia del texto en un objeto social muy específico —aunque ciertamente amplio: el de la comercialización, buscando explicar el suelo conceptual en el que la ideología del fraile era susceptible de articularse y de ganar terreno. Su argumento central es que, en su nivel más fundamental, el *Vasallo* de Finestrad se caracteriza mejor como un intento ideológico de unir las esferas disociadas de lo sagrado y lo mundano mediante la articulación de una síntesis entre, por un lado, una doctrina moral católica absolutista, reaccionaria y subyugante y, por otro, un programa agresivo de desarrollo económico, que incluía la promoción de la agricultura colonial, la minería, la manufactura, el comercio y la educación pública. Esta síntesis se materializó en la compulsión del fraile por forjar e imponer formas de subjetividad laboriosas, piadosas y sumisas a los vasallos coloniales, una compulsión cuyo motivo se arraigaba, en última instancia, en un objeto social central de especial preocupación: el surgimiento del problema del trabajo como principal corolario de la comercialización generalizada de las relaciones sociales.

2.- "Las fábricas o manufacturas son las que reparan tanto mal y las que enriquecen a la Nación": la doctrina religiosa como economía política

Si echamos un primer vistazo al *Vasallo*, notamos que el texto está atravesado por una serie temas recurrentes. Entre ellos se incluyen la necesidad de reformas fiscales, económicas y laborales; el desarrollo agrario e industrial; las reformas en materia de moral, religión y educación; la obediencia absoluta a Dios, al rey y al gobierno; y la observancia de la penitencia, la oración y la renuncia. Sin embargo, al examinar más de cerca esa pluralidad, encontramos que dos registros distintos recorren toda la obra y constituyen su columna vertebral conceptual: lo sagrado y lo mundano.

Podríamos comenzar nuestro análisis con las descripciones que hace Finestrad del estado del Virreinato de Nueva Granada. Al comentar, extensamente y con inquietud, el lamentable estado del Reino y de sus vasallos, el fraile señalaba:

> todo es abominación, todo irregularidad y todo aparato y prevención viciosa. Modas indecentes, desnudeces escandalosas, aire afectado, cantares de amores, novelas deshonestas, amistades sensuales, paseos de tropiezo, familiaridades delincuentes,

> prostituciones envejecidas, usurpaciones de derechos, fornicaciones frecuentes, atropellamientos de injusticias y murmuraciones satíricas con libertad para enervar la observancia de los preceptos más sagrados. Todo es un formidable atrincheramiento contra el poderío de la gracia (279)

Parecería que el clérigo situaba los orígenes de tal decadencia en el completo alejamiento de los vasallos de lo sagrado. En otras palabras, para el fraile, la subjetividad de los vasallos estaba por completo desligada de lo divino. Y, sin embargo, esta acusación moral-teológica representaba solo un lado de su razonamiento.

En el aspecto mundano y material de su argumento, Finestrad situaba los orígenes de la supuesta miseria del Virreinato en la ociosidad de los vasallos, en su tendencia a la vagancia y la mendicidad. Al principio del capítulo III, señalaba que los súbditos del rey han "dejado en el más lastimoso abandono la agricultura, sin embargo, de gozar de unas tierras pingües, fecundas y propensas a producir cuantas semillas se quieran derramar en sus campos" (111). Al reevaluar el tema de la ociosidad en los capítulos finales del *Vasallo*, Finestrad denunciaba la "innumerable multitud de brazos que no tienen ni tierras para cultivar ni oficios a qué aplicarse" (346). En efecto, a medida que se aceleraba el proceso de despojo agrario y diferenciación de clases en la segunda mitad del siglo XVIII, el problema de los vagabundos ("vagos","vagos y mal entretenidos", "población vaga y volante") comenzó a cobrar especial relevancia, no solo en Nueva Granada y las Américas españolas, sino también en toda Europa[11]. En este contexto, la Corona española, así como otras monarquías europeas, mostraron un interés especial en reformar a estas personas, ya que las consideraban uno de los principales obstáculos para el progreso. En el *Vasallo*, Finestrad recurre a una interpretación clásica de la noción de "vago". Para él, al igual que para otros reformistas

[11] Véase MEHL, Eva Maria: "Poverty, Punishment, and the Enlightenment in the Spanish Empire: Anti-Vagrancy Initiatives in Late Colonial Mexico from a Transoceanic Perspective," en Elizabeth Franklin Lewis, Mónica Bolufer Peruga, y Catherine M. Jaffe, eds., *The Routledge Companion to the Hispanic Enlightenment*, London, Routledge, 2020, pp. 302-314; HONTANILLA, Ana: "La figura del vago en la España ilustrada," en *Revista de Estudios Hispánicos*, vol. 50, num. 2, 2016, pp. 509-521; RAMOS VÁZQUEZ, Isabel: "Policía de vagos para las ciudades españolas del siglo XVIII," en *Revista de Estudios Historico Jurídicos* vol. 31, 2009, pp. 217-258; para el principio del siglo XIX, véase GUTIÉRREZ NEGRÓN, Sergio: "The Vagrant: Vagrancy, Police, and the Opacity of the Social" *Mexico, Interrupted: Labor, Idleness, and the Economic Imaginary of Independence*, Nashville, Vanderbilt University Press, 2023, pp. 133-178. En este contexto, se volvió particularmente importante distinguir entre quienes realmente necesitaban caridad y quienes, por el contrario, solo fingían necesitar ayuda, un esfuerzo que condujo a la elaboración, en el discurso católico, del concepto de «caridad racional» o «caridad ilustrada».

ilustrados, los términos "vago" y "vagancia" evocaban indeterminación, inconsistencia y falta de rumbo, tanto en lo moral como en lo material[12]. Desde el punto de vista del fraile, esta frivolidad, superfluidad y falta de rumbo eran gravemente perjudiciales para la sociedad: en el capítulo VI, por ejemplo, el capuchino señalaba que "[e]l ocioso, el vago es miembro corrompido de la sociedad; es infame desertor del Estado" (148), al que hay que devolver "al cuerpo útil de la nación" (148).

Para el fraile, pues, los vasallos coloniales de Nueva Granada padecían de una libertad excesiva. Estaban separados de lo sagrado y, por lo tanto, vivían sin ley en el mundo. Con el fin de suturar esta fractura fundamental entre los súbditos y su mundo, Finestrad buscó imponer, con extremo celo, una forma estricta y rigurosa de mediación entre ambos, al infundir la doctrina católica en una sociedad colonial sin normas ni leyes. El clérigo argumentaba, por ejemplo, que dado que "[l]os anteriores estragos y castigos públicos fueron inútiles para la reforma de sus costumbres", "el milagro de la gracia y las lágrimas de Jesús" son necesarios "para que [este] salga del sepulcro de la corrupción del vicio" (281). Más adelante, señalaba que "[s]i no se introduce una verdadera reforma de costumbres, si no se destruye el vicio, se arranca el desconcierto y se planta la Religión, el temor santo y el buen orden, no dejarán de afligir los azotes de Dios" (285). Sin embargo, en un contexto de rápida comercialización, este tipo de afirmaciones doctrinales acababan adquiriendo necesariamente una valencia directamente político-económica.

El fraile argumentaba, por ejemplo, que "[n]osotros, y todos los individuos de la sociedad, debemos igualmente ofrecer al corazón del Rey nuestra voluntad y nuestros intereses, que son la sangre del Reino; y servirle con nuestros talentos, nuestro trabajo y nuestra industria, que son los espíritus que le animan como legítimo Padre de la Patria" (323-4). Expresando su punto de vista de manera sucinta, observaba que "[l]as fábricas o manufacturas son las que reparan tanto mal y las que enriquecen la Nación" (346). En esta

[12] Véase *Diccionario de Autoridades*, Tomo VI. Madrid, Impr. De Fr. Del Hierro, 1739: "VAGO, GA. adj. 1. Lo que anda de una parte à otra sin determinacion à ningun lugar. [...] 2. Vale tambien inquieto, sin consistencia, ù estabilidád. 3. Metaphoricamente se aplica al discurso, ù imaginación vacilante, ù que varía en las especies sin resolución, ù determinarse à alguna. 4. Se aplica tambien à las cosas, que no tienen assunto, ù fin determinado, sino general, y libre en la elección, ù aplicacion" y *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1803: "Se aplica al hombre sin oficio y mal entretenido."

lectura que fusionaba la doctrina religiosa y la economía política, la sociedad comercial poseía el potencial de encarnar el reino de Dios en la tierra. Para Finestrad, este potencial se haría realidad exclusivamente a través de la única forma de organización política capaz de obligar a la sociedad a abrazar tanto la virtud como la utilidad en un estado de resignación piadosa y obediente: la monarquía católica absoluta, divina y hereditaria.

En el capítulo VIII del *Vasallo*, por ejemplo, Finestrad señalaba que el yugo de las reformas fiscales "que parece insufrible, se hace soportable y llevadero con la atención de los superiores preceptos de la naturaleza y de la religión [...]" (225). Anteriormente, en el capítulo VII, dejaba claro que "[l]a Religión allana las dificultades y separa cuantos estorbos se ofrecen en [el] cumplimiento [de la obediencia]" (194). En los capítulos IX y XI, el fraile agregaba que "[e]sperar en paz otros tiempos más serenos es la verdadera libertad de las Provincias oprimidas" (250) y que "[t]odos los gravámenes del Estado son yugo suave si les da el ser la penitencia y la reconciliación con ambas majestades [real y divina]" (303). La piedad, la obediencia, pero también la laboriosidad eran elementos centrales de la ideología religiosa de Finestrad. En el capítulo VI, el fraile proclamaba: "[d]estiérrese la ociosidad, fúndese la circulación general en la ocupación de la agricultura y también de la industria [...]", y afirmaba además: "Cese en la sociedad la pereza, ámese la aplicación y no se conocerá la pobreza, todo será abundancia y se multiplicará la población" (149).

Por un lado, pues, existe en el programa de Finestrad una dimensión sagrada y espiritual: "Si los Pueblos llegan a persuadirse que se hallan con la indispensable obligación de martirizar sus carnes, reducir su cuerpo a esclavitud, y tener su corazón penetrado del más vivo dolor, no se dudará de su segura reconciliación con Dios" (302). Por otro lado, existe una dimensión mundana y material: "innumerable multitud de brazos que no tienen ni tierras para cultivar ni oficios a qué aplicarse es indispensable que hubieran continuado en el uso de su mendicidad"(346). Para el fraile, "[l]a industria, el trabajo y la ocupación hacen [a los campos] fecundos y fructíferos" (149). Sin duda, la insistencia del fraile en la laboriosidad y la utilidad, junto con la obediencia, la penitencia y la renuncia, son temas clásicos de la doctrina católica, tanto en el siglo XVIII como más allá de él.

Sin embargo, su intervención no puede entenderse únicamente como una repetición de los argumentos católicos clásicos. Su significado solo se comprende plenamente si reconocemos las implicaciones que vinculan los conceptos que él utilizó con circunstancias históricas particulares y, en este caso, con formas sociales históricamente específicas. Dicho de otra manera, podemos reconocer que la intervención particular de Finestrad convierte el lenguaje religioso en un medio para conceptualizar y abordar el papel del trabajo en la constitución de las relaciones sociales, en el contexto de una sociedad cada vez más comercializada. Por lo tanto, quiero sugerir que la insistencia del clérigo en el fomento de formas de trabajo laboriosas, piadosas y obedientes que pudieran ser útiles tanto en la agricultura como en la industria debe entenderse, ante todo, como un intento directo de abordar las relaciones sociales abstractas que el discurso de la economía política apareció para nombrar, más que como una mera reafirmación de una doctrina católica previa. El contenido y el alcance específicos del proyecto reaccionario-reformista de Finestrad pueden precisarse aún más si volvemos a nuestro archivo y a su contexto.

3.- Un modernismo reaccionario: el catolicismo, de doctrina religiosa a filosofía social

En junio de 1781, las autoridades y los rebeldes comuneros llegaron a un acuerdo conocido como las Capitulaciones de Zipaquirá. Sin embargo, inmediatamente después de la firma, las autoridades anularon el pacto, alegando que se había alcanzado por la fuerza. Tras el fin de la insurrección, el gobierno colonial tomó medidas urgentes para restablecer el orden, empleando una estrategia de incentivos y castigos que incluyó la ejecución pública de varios líderes comuneros, así como la concesión de un perdón real general. Podemos pintar una imagen más clara de la concepción de Finestrad sobre la subjetividad si nos enfocamos en sus comentarios sobre las penas impuestas a los insurgentes. En el capítulo XI, el clérigo declaraba que "[l]a Real condonación del agravio recibido solo atiende a la superficie temporal, que es la pena civil [...]" (294). La condonación genuina solo puede ser "la de Dios" (294). El perdón divino es, por lo tanto, "incompatible con todo el aparato ruidoso de espectáculos y concurrencias bulliciosas [de arrepentimiento]" que, según su propio relato,

el clérigo presenció tras la derrota de los rebeldes (294). La verdadera condonación, "la de Dios", "tiene por objeto la amargura del corazón y el temor santo de la conciencia [...]" (294).

Preocupado por la posibilidad de que las expresiones de arrepentimiento, culpa y remordimiento de los rebeldes tras su levantamiento fueran meros actos de apariencia —una artimaña destinada, según temía, a engañar a las autoridades y darles un respiro a los insurrectos para seguir con su sedición—, Finestrad apuntaba que "la verdadera penitencia no estriba en exterioridades, precisa es la mortificación interior y la amargura del corazón" (288). Y, unas páginas más adelante: "[e]l medio seguro para que Dios retire la mano del castigo merecido son las lágrimas, la oración y el cilicio" (296). Desde la perspectiva de Finestrad, la pena civil nunca sería suficiente: era tarea de los insurgentes examinar continuamente su conciencia, martirizar su carne y suplicar perdón.

Las reprimendas del clérigo, sin embargo, no se dirigían únicamente a los insurrectos. Desde su perspectiva, el regreso al "seno de la Religión", a un estado de sumisión resignada pero gozosa, era exigido a todos y cada uno de los súbditos del rey (119). La magnitud y la ambición de su proyecto reformista-redentor quedan claras en los pasajes en los que buscaba culpables a quienes atribuir la responsabilidad por el estado decadente del Virreinato. Allí, el fraile oscilaba entre el uso de un "vosotros" más inmediato y categórico, limitado a los insurrectos:

> ¿qué agravio, qué acción tan sacrilega emprendisteis contra la Augusta Majestad de Vuestro Rey y señor natural el Señor Don Carlos III y de su Ministerio? Vosotros ultrajasteis a sus imágenes, a sus Vicarios, a sus Depositarios de la Justicia. Vosotros no os conformasteis con sus Reales ordenes, desnaturalizasteis su poder soberano en el año de ochenta y uno, resististeis a la ordenación de Dios, os constituísteis partidarios de la Rebelión, militasteis bajo las ordenes de los sediciosos (351)

y un "nosotros" más perdurable y ecuménico, que alude a todos y cada uno de los vasallos, incluido él mismo: "Nosotros somos los arquitectos de nuestras ruinas, los autores de nuestras miserias y los que preparamos la materia para nuestra fatal desgracia. Ninguno se persuada que puede vivir a su capricho y no experimentar el castigo; sembrar en su corazón ofensas y no coger espinas" (277). Se trata de un "nosotros" más universal y humano: arruinado, pecador, pero redimible. Al considerar el texto de esta manera, encontramos que la figura del insurgente en realidad desempeña un papel secundario en el argumento general

del fraile. El objetivo principal del reformismo de Finestrad era, en realidad, el propio cuerpo político, la subjetividad misma de los vasallos. Como tal, para él, la rebelión es un síntoma de una disolución y anomía social previas y más fundamentales, más que su causa fundamental.

Y aunque la fe de Finestrad en su proyecto de reforma total pueda parecer, a primera vista, inquebrantable, en realidad está marcada por una considerable ansiedad y ambivalencia. En el capítulo XI del *Vasallo*, por ejemplo, el fraile señalaba con aparente confianza que:

> Todos los derechos de la República y sociedad política en ninguna parte logran mayor firmeza y estabilidad que en las Leyes de la verdadera Religión. Todo lo que debemos a Dios, a la Iglesia, al Rey, a la Patria, a las partes de la República y a la masa común de los hombres se funda en sus principios. Nadie puede ser buen cristiano sin que sea buen patricio, ni buen ciudadano sin que observe fielmente las máximas y preceptos del Evangelio. Son inseparables los espíritus de la Potestad Divina y humana (299).

Sin embargo, unas páginas antes, el fraile observaba que "no podemos ser parte de Dios y parte del mundo; porque sus máximas y leyes son enteramente opuestas y contrarias entre sí [...]" (295). Así pues, aunque sus "espíritus" fueran indivisibles, parecería que las esferas de lo sagrado y lo mundano, en última instancia, nunca podrían superponerse por completo. El diagnóstico del fraile resultaba particularmente grave en un contexto colonial en el que los vasallos del rey parecían condenados a errar sin cesar. Como observaba en el capítulo X: "Los hijos de este Reino andan vacilando y fluctuando entre la gracia y el pecado; ya lloran con Pedro sus culpas, ya se glorian con Heliogábalo en sus concupiscencias; esta semana son del Dios, la otra del Diablo; este mes penitentes como Magdalena, el otro escandalosos como Isabel" (273).

Por ello, era necesario que la Iglesia y la corona se aseguraran, mediante sanciones, educación y reformas, de que cada vasallo cultivara una subjetividad laboriosa, piadosa y sumisa, totalmente desprovista de voluntad propia: "No hay cosa más perfecta ni más digna de aplauso que obedecer sin resistencia, sin tardanza, sin ficción y opuesta voluntad" (309)[13].

[13] Sobre el papel y el lugar que ocupa la voluntad particular y subjetiva en la historia del pensamiento político moderno, véase RILEY, Patrick: *The General Will Before Rousseau. The Transformation of the Divine into the Civic*, Princeton, Princeton University Press, 1986; y sobre las concepciones no políticas de la autonomía y la ciudadanía en el Imperio español, véase PORTILLO VALDÉS, José María: *Revolución de Nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

Si se quería que los vasallos volvieran a recorrer el camino del progreso, la redención y la salvación —si se quería reconciliar las esferas de lo sagrado y lo mundano—, no era admisible nada parecido a la autonomía mundana. Para Finestrad, la verdadera libertad consistía en someter el propio entendimiento para actuar de acuerdo con la voluntad del monarca[14]. Sin embargo, para el fraile, la renuncia subjetiva nunca podía ser fruto del libre albedrío; solo podía ser obra de un concepto muy específico: la *gracia* —"el alma sin los brillos de la gracia es una tierra árida, inútil y seca que no produce sino abrojos y espinas: [...] unos auxilios mal correspondidos son talentos enterrados en el terreno lánguido del desprecio que más irritan a Dios [...]" (294) —.

En el caso de los insurgentes, por ejemplo, lo que en última instancia distinguía la verdadera expiación de la falsa era la gracia. En el caso del Virreinato y del imperio en general, lo que en última instancia distinguía a los vasallos laboriosos, piadosos y cultos de los holgazanes, vagabundos y mendigos era, en este como en todos los demás casos, la gracia. Sin embargo, en el discurso del *Vasallo*, la renuncia en sí misma nunca parecía ser suficiente, por lo que la tarea del vasallo instruido en la monarquía católica consistía en trabajar —material y moralmente, sin descanso y en un estado de sufrimiento resignado, obediente y, sin embargo, satisfecho—, con la esperanza de reforma y redención. Hasta el Juicio Final, sin embargo, los vasallos seguirían siendo inexorablemente imperfectos, corruptos y caídos, como consecuencia del pecado original —es decir, de la caída del hombre *en desgracia*—.

A medida que el pensamiento católico buscaba cada vez más abordar no solo cuestiones relacionadas con el pecado, el vicio y la corrupción, sino también cuestiones de utilidad, productividad y trabajo, llevó a cabo una transición gradual de la doctrina a la filosofía social, en el sentido de que comenzó a tomar —de manera tanto intencional como involuntaria, tanto consciente como inconsciente— a la sociedad comercial misma como su objeto principal. En este sentido, el *Vasallo* forma parte de una transformación más amplia de la doctrina religiosa en filosofía social moderna, a medida que esta comienza a abordar las relaciones sociales abstractas que la economía política surgió para comprender. Al intentar

[14] MELO, Jairo Antonio: "Clemencia y obediencia", p. 38.

hacer que un mundo cada vez más comercial fuera compatible con lo sagrado —de manera provisional o parcial, ya que su plena reconciliación parecía, en última instancia, inalcanzable—, Finestrad formuló un neoagustinismo que se adaptaba particularmente bien a un contexto colonial posinsurreccional en el que la comercialización había alterado fundamentalmente los términos en los que se podía pensar en alcanzar la reforma y la redención. Al hacerlo, sin embargo, el clérigo afirmaba epistemológicamente lo que buscaba contener conceptualmente: el trabajo como una esfera cada vez más destacada de la sociabilidad humana en la sociedad comercial. Al insistir en la utilidad, la productividad y el trabajo como sumisión a Dios y al rey, Finestrad no pudo suprimir una validación simultánea de la laboriosidad como base potencial para afirmaciones normativas sobre la participación en el cuerpo político.

Así, todo el proyecto de Finestrad se apoyaba, en última instancia, en una noción de subjetividad anclada en el trabajo productivo, aunque esa subjetividad fuera supuestamente renunciada o rigurosamente castigada mediante la disciplina, la obediencia o el ascetismo. Así, si bien en el caso del *Vasallo* la creación y el mantenimiento de la autoridad jerárquica operaban principalmente a través de formas de subjetividad ancladas en el trabajo productivo, más que a través de un estatus atribuido, esas mismas formas de subjetividad corrían el riesgo de convertirse en equivalentes o sustitutos de los mismos estatus que se suponía debían reforzar. Por último, si bien la insistencia ferviente de Finestrad en una asfixia total de la autonomía subjetiva sin duda puede explicarse por el contexto colonial de Nueva Granada, tal enfoque corre el riesgo de pasar por alto las conexiones atlánticas más amplias de su discurso. En otras palabras, si bien es posible que ese celo reaccionario no hubiera logrado ganar mucho terreno en la Península en la década de 1780, sin duda lo hizo más tarde, primero en el período inmediatamente posterior a la Revolución Francesa y luego con especial fuerza durante el Sexenio Absolutista.

En este sentido, entonces, el *Vasallo instruido* de Finestrad comparte con otros proyectos reformistas borbónicos[15] una estructura ideológica similar, en el sentido de que

[15] Véase, por ejemplo, SMIDT, Andrea: "*Luces por la Fe*: The Cause of Catholic Enlightenment in Spain," en Ulrich L. Lehner y Michael O'Neill Printy (eds.), *A Companion to the Catholic Enlightenment in Europe*, Leiden, Brill, 2010,

constituyen intentos de forjar formas de subjetividad laboriosas, piadosas y obedientes, capaces de mantener la jerarquía social mediante la armonización de la doctrina moral con nociones de utilidad, productividad, e intercambio. Para reformistas como el arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana, por ejemplo, la gracia era absolutamente necesaria para iniciar y sostener la acción humana en la sociedad. No obstante, desde el punto de vista del arzobispo, el libre albedrío debía cooperar activamente con dicha gracia mediante la libre elección de buenas obras por parte del individuo. Si bien Lorenzana, al igual que Finestrad, consideraba que la Iglesia y la corona tenían el mandato de moldear la voluntad de los vasallos, lo que llevaba a entender la verdadera libertad como una obediencia estricta, el arzobispo mostró una visión mucho menos pesimista de la humanidad que su homólogo capuchino.

Para un sacerdote como Joaquín Lorenzo Villanueva, como ejemplo adicional, los derechos y la libertad —en el sentido de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano— eran sin duda admisibles, pero "no podían ser nunca 'los que considera la Religión en estado de naturaleza pura [...] sino los que considera la Religión en el estado de naturaleza arruinada por Adán y reparada por Cristo'"[16]. En otras palabras, solo eran admisibles dentro de una concepción de la humanidad marcada de manera indeleble por el pecado original y a la espera de una redención siempre pospuesta. Si bien Villanueva, al igual que Finestrad, abordaba la sociedad exclusivamente desde un punto de vista católico, representaba, a diferencia del clérigo, una variante mucho menos austera del catolicismo ilustrado de finales del siglo XVIII, ya que estaba dispuesto a considerar la posibilidad de otorgar derechos civiles a los súbditos del rey, aunque estos derechos se limitaran al ámbito de los ayuntamientos, concejos y cabildos y, desde luego, no implicaran derechos políticos[17].

pp. 403-452; MELÉNDEZ, Mariselle: *Deviant and Useful Citizens. The Cultural Production of the Female Body in Eighteenth-Century Peru*, Nashville, Vanderbilt University Press, 2013.

[16] Véase PORTILLO VALDÉS, José María: *Revolución de Nación*, p. 90.

[17] Desde la perspectiva de este artículo, el liberalismo se entiende como una ideología que está constitutivamente ligada a las prácticas de intercambio de mercancías. En este sentido, si bien el liberalismo no existe como categoría émica a finales del siglo XVIII, lo utilizo analíticamente para referirme a los valores de la esfera de la circulación. Desde esta perspectiva, la cuestión de si las relaciones horizontales de la esfera de la circulación también pueden ser fundacionales de la autoridad política —la cuestión del liberalismo político— es un problema lógicamente secundario. En el caso de la Nueva Granada y de América Latina, esa cuestión se resolverá más adelante, durante las guerras de independencia, y acabará plasmándose, a principios del siglo

En otras palabras, mientras que en el *Vasallo* no existía un espacio de relativa autonomía para lo civil, en la filosofía social de Villanueva ese espacio sí existía.

Si comparamos a Finestrad, Lorenzana o Villanueva con otros pensadores europeos como Adam Smith, el contraste no podría ser mayor, a pesar de que todos ellos estaban comprometidos con la comercialización. En la historia hipotética de Smith, los instintos naturales "subracionales" que llevaron de las prácticas de trueque e intercambio directo al intercambio comercial a gran escala no requerían la "fuerza adicional" que exigían las pasiones humanas más bajas —como el amor propio—. Por eso, para el pensador escocés, las prácticas privadas de prudencia y frugalidad eran suficientes para mantener la cohesión social[18], una concepción que a la mayoría de los católicos españoles les habría parecido demasiado laxa[19]. En última instancia, la creencia de Smith de que las relaciones horizontales y prepolíticas también podían ser la base de la autoridad política se fundamentaba asimismo en su concepción liberal de los sentimientos morales. Hasta bien entrado el siglo XVIII, los católicos españoles habrían considerado inadmisible este postulado, ya que sostenían que la autoridad política solo podía surgir de relaciones prepolíticas que eran necesariamente verticales. Por supuesto, los teóricos políticos españoles habían sido más que capaces de conceptualizar la horizontalidad: no había duda de que existían los derechos naturales, de que los seres humanos debían haber nacido iguales ante Dios y de que debían haber acordado unirse. No obstante, hasta el siglo XVIII, esa cuestión permaneció separada de la de la autoridad política.

XIX, en la dicotomía consolidada entre monarquía y república. En este análisis, por lo tanto, los aspectos políticos del liberalismo son conceptos de orden secundario. Como tales, independientemente de lo que digan los historiadores «conceptuales», se puede hablar de liberalismo en un contexto absolutista. Para una perspectiva contrastante, véase Fernández Sebastián 2021. Sobre la compatibilidad entre las concepciones liberales de los derechos civiles y las concepciones absolutistas de los derechos políticos, véase Gordon 1994. Inicialmente un acérrimo absolutista, Villanueva daría un giro hacia el liberalismo político después de Cádiz, convirtiéndose primero en monárquico constitucionalista antes de transformarse finalmente en un republicano de pleno derecho.

[18] Véase, por ejemplo, ROTHSCHILD, Emma: "Adam Smith in the British Empire," *Empire and Modern Political Thought*, en Sankar MUTHU ed., Cambridge, Cambridge University Press, 2012, pp. 184-198; WINCH, Donald: "Adam Smith: Scottish Moral Philosopher as Political Economist," en *The Historical Journal* vol. 35, num. 1, 1992, pp. 91-113.

[19] Véase VIEJO YHARRASSARRY, Julián: *Amor propio y sociedad comercial en el siglo XVIII hispano*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2018.

En el siglo XVIII, pensadores absolutistas ilustrados como Finestrad en Nueva Granada, Villanueva en España y James Steuart en el norte de Europa[20] abordaron con seriedad los efectos de la comercialización. La concepción jacobita de Steuart de un Estado económicamente intervencionista, por ejemplo, surgió en diálogo con ideas, en Francia, sobre la capacidad de la monarquía absoluta para garantizar la igualdad de derechos para todos. Su propuesta, así como otras de los absolutistas ilustrados, se basaba en la noción de que, si bien la libertad comercial podía reforzar el absolutismo (una forma política deseable para algunos, aceptable para la mayoría y problemática para otros), solo el absolutismo podía frenar eficazmente los efectos intrínsecamente anómicos de la libertad comercial. De manera similar, varios reformistas ilustrados consideraban que la única razón genuina y verdadera era aquella ligada a la doctrina religiosa, ya fuera protestante o católica[21]. El principal antagonista ideológico de estos reformistas religiosos ilustrados fue, en última instancia, la razón incorpórea de los *philosophes*. Debido a su deísmo y ateísmo, la *philosophie* no representaba más que una razón éticamente a la deriva, apta únicamente para un libertinaje ruinoso. En última instancia, estos pensadores estaban forjando diferentes variantes de un modernismo reaccionario naciente: reaccionario porque intentaba afianzar formas heredadas de autoridad, modernista porque estaba comprometido con la comercialización para lograrlo.

4.- Conclusión

Este tipo de análisis histórico comienza por fundamentar el significado y la plausibilidad tanto del pensamiento político moderno liberal como del iliberal en el problema más amplio del surgimiento de la sociedad comercial, en lugar de en una serie de crisis sociopolíticas, transformaciones institucionales o cambios culturales[22]. Sus beneficios

[20] Sobre Steuart, véase GALLAGHER, Cailean: "The Jacobite Groundwork of James Steuart's Political Economy," *Modern Intellectual History*, vol. 22, n. 4, pp. 661-680.
[21] Véase, por ejemplo, HILTON, Boyd: *The Age of Atonement. The Influence of Evangelicalism on Social and Economic Thought, 1795-1865*, Oxford, Clarendon Press, 1988.
[22] Véase SARTORI, "Global Intellectual History"; PINCUS, Steve: "Neither Machiavellian Moment nor Possessive Individualism," en *The American Historical Review*, vol. 103, num. 3, 1998, pp. 705-736.

son tres. En primer lugar, sitúa el surgimiento de la modernidad a mediados y finales del siglo XVIII, en lugar de en el período de la independencia, aunque algunos de los aspectos estructurales específicos que asociamos con la modernidad solo se vuelven plenamente operativos o legibles a principios del siglo XIX. Esta periodización nos permite reconocer la continuidad de los problemas fundamentales con los que luchaban los actores históricos a ambos lados de la división colonial/republicana. Solo a partir de la identificación de esta conmensurabilidad podemos comprender mejor la plausibilidad, la coherencia, pero también la particularidad de sus discursos[23].

En segundo lugar, este análisis nos permite evitar las explicaciones difusionistas que han homogeneizado cosmovisiones muy elaboradas, aunque relativamente comunes, al reducir —de manera explícita o implícita— sus argumentos a teorías de supuesto origen europeo. Este enfoque entiende la conexión no en términos de influencia intelectual y derivación, de circulación (humana o textual), ni de la difusión de formas modulares de la modernidad (democracia representativa, el Estado-nación, formas coloniales o modernas de pedagogía)[24]. En cambio, reimagina la conexión sobre la base de la forma social, partiendo de la premisa de que, a partir de finales del siglo XVIII, una nueva forma de sociabilidad basada fundamentalmente en el intercambio comercial y el trabajo productivo comenzó a ganar cada vez más terreno en la Nueva Granada y en otros lugares, lo que obligó a los actores históricos a lidiar con ella utilizando las herramientas a su alcance. En este sentido, vale la pena reiterar la afirmación de Jorge Orlando Melo: al desarrollar sus particulares perspectivas político-económicas, los funcionarios virreinales, comerciantes y escritores de finales del siglo XVIII se basaron principalmente "en su experiencia y en su conocimiento de su localidad, más que en consideraciones teóricas o en los tratados de los economistas europeos"[25]. Esto no se debió a una falta de sofisticación intelectual ni a un compromiso

[23] Véase, por ejemplo, VOEKEL, Pamela: *For God and Liberty. Catholicism and Revolution in the Atlantic World, 1790-1861*, Oxford, Oxford University Press, 2023.
[24] Como ejemplo, véase SILVA, Renán: *Los ilustrados de Nueva Granada: genealogía de una comunidad de interpretación, 1760-1808*, Medellín, EAFIT, 2002; PREMO, Bianca: *Enlightenment on Trial. Ordinary Litigants and Colonialism in the Spanish Empire*, Oxford, Oxford University Press, 2017.
[25] MELO, Jorge Orlando: "Economistas y economía en la Nueva Granada, 1770-1810," *La economía colonial de la Nueva Granada*, en Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez G., eds., Bogotá, Fondo de Cultura Económica, Banco de la República, 2015, pp. 355-389, aquí p. 386.

insuficiente con sus homólogos europeos, sino simplemente porque, al igual que sus pares europeos, los actores españoles e hispanoamericanos del siglo XVIII estaban elaborando sus teorías a partir de un análisis de las implicaciones prácticas que los cambios sociohistóricos modernos estaban generando tanto en sus sociedades particulares como en todo el mundo atlántico. Dicho brevemente: este tipo de análisis parte del reconocimiento que un mismo objeto social animaba las sociedades de ambos lados del Atlántico

En tercer y último lugar, este tipo de historia intelectual nos permite reformular la dicotomía convencional entre tradición y modernidad en términos diferentes. Con el advenimiento de la sociedad comercial, nociones político-teóricas como "igualdad", "ciudadano" o "república" —nociones que poseen historias que claramente preceden al surgimiento de la sociedad comercial— adquieren una valencia propia de las sociedades en transición hacia formas de capitalismo, como ocurre con conceptos como "valor", "dinero" o "mercancía". En este sentido, entonces, en lugar de señalar el dominio atávico de la tradición, el uso continuado de una noción como "vasallo" a finales de la década de 1780 y en la de 1790 puede, por el contrario, ocultar el hecho de que la sociedad a la que este concepto se refería podría haber cambiado fundamentalmente. Los actores históricos que se aferraban a la idea de que estaban repitiendo conceptos antiguos y estables tal vez lo estuvieran haciendo de hecho, pero ante circunstancias radicalmente nuevas que tal vez hayan reconocido, o tal vez no. Por otro lado, en lugar de interpretarse como una ruptura fundamental, la aparición repentina de nuevos conceptos —como el de la soberanía popular— podría, por el contrario, ocultar la continuidad de las lógicas sociales que ya habían comenzado a estructurar de manera fundamental la sociedad colonial tardía. Así, los actores históricos de los primeros años de la república que genuinamente creían estar enfrentando circunstancias radicalmente nuevas podrían, en realidad, haber estado enfrentando problemas sorprendentemente similares a los de sus predecesores de la etapa colonial tardía —ya sea que no pudieran, o decidieran no reconocerlo[26]. En este enfoque, pues, se elimina la dicotomía entre tradición y

[26] Véase COLMENARES, Germán: "Prólogo," *Relaciones de mando*, tomo I, en Germán Colmenares ed., Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1989, 11.

modernidad en favor de una distinción entre esencia y formas de apariencia, fundamentada en diferentes niveles de determinación de las formas sociales.

Desde esta perspectiva, las historias de un conservadurismo naciente y de un liberalismo naciente en Nueva Granada —y sin duda en otras partes del Imperio español— pueden remontarse a finales del siglo XVIII, cuando la comercialización de las relaciones sociales y del trabajo en particular comenzó a acelerarse drásticamente. Las tensiones ideológicas que surgieron durante ese período expresan algunas de las contradicciones fundamentales y subyacentes que abarcan los extremos nominalmente coloniales y republicanos, monárquicos y liberales, y reformistas y revolucionarios de la Era de las Revoluciones. Por ejemplo, tras la independencia, la comercialización y el problema laboral seguirían acechando al Estado republicano de maneras sorprendentemente similares, una continuidad que, debido a su enfoque estrecho sobre "lo político", la historia del pensamiento político, la historia de los lenguajes políticos, así como la historia conceptual de lo político, están destinadas a pasar por alto. La insistencia de la historia intelectual reciente en considerar la independencia principalmente como una ruptura oscurece el origen de estas contradicciones, así como su continuidad entre los períodos pre- y posrevolucionario. Esto no quiere decir que los procesos coloniales tardíos mencionados en este ensayo hayan prefigurado de alguna manera, y mucho menos predeterminado, los desarrollos posteriores. No hay lugar para una linealidad simple ni para la teleología en este enfoque: establecer la conmensurabilidad no es establecer causalidad. Y tampoco significa que la independencia no importe. Más bien, significa que la forma en que tanto la continuidad como la ruptura importan solo puede entenderse plenamente si las situamos dentro de un marco capaz de establecer su conmensurabilidad con procesos sociohistóricos previos en términos de forma social.

El Vasallo es, por consiguiente, tanto una de las primeras fuentes de un conservadurismo incipiente como un índice de algunas de las tensiones sociales e ideológicas fundamentales que estaban en juego en una sociedad poscolonial en rápida comercialización. Este conservadurismo temprano, así como las tensiones con las que buscaba lidiar, se transformarían y se reformularían bajo diferentes formas y nombres en el siglo siguiente.

Podemos observar esto en las décadas de 1820 y 1830, tras las Guerras de Independencia, cuando las promesas de una política popular y participativa y de la abolición, generadas por la movilización masiva durante la guerra, dieron paso gradualmente a la consolidación de una política elitista y exclusivista que aisló al Estado de las masas y restableció la esclavitud. También podemos observar esto en las décadas de 1870 y 1880, tras las reformas liberales de mediados del siglo XIX, cuando, temerosos del giro "ateo" y "comunista" que había tomado la República con el advenimiento de una política popular y de formas más igualitarias e inclusivas de liberalismo democrático en las décadas de 1850 y 1860, las élites conservadoras y los católicos liberales consolidaron un marco doctrinal católico hispanista y excluyente para re enderezar a la nación material y moralmente.

Este período, conocido como la Regeneración, culminó con la Constitución de 1886 —notoriamente regresiva— que posteriormente marcó el inicio del giro del país hacia un agresivo programa desarrollista de exportaciones de productos agrícolas, enmarcado en un catolicismo firmemente autoritario, conservador y clerical bajo los gobiernos de Rafael Núñez, Miguel Antonio Caro y Rafael Reyes: la era de la hegemonía conservadora. El conservadurismo colombiano también acabaría por moldear a figuras clásicas del propio liberalismo colombiano, como José María Samper. No hay que ir muy lejos para reconocer que el alejamiento de Samper, en la madurez, de una política participativa hacia el cultivo de un esteticismo de élite ya se prefiguraba en su temprana pero persistente desconfianza hacia las masas colombianas, a las que consideraba materialistas y degeneradas. En este sentido, si bien el futuro agrario-reaccionario que esbozaba el *Vasallo instruido* nunca se materializó en los propios términos de Finestrad, no hay duda de que las corrientes de pensamiento y práctica que el texto buscaba convocar y poner en marcha continuaron animando a los actores históricos colombianos —mucho más allá de finales del siglo XVIII—. Su denominador común fue, en última instancia, el intento de abrazar, en lugar de rechazar, las lógicas abstractas de la producción y el intercambio con el fin de reforzar las jerarquías morales y sociales heredadas.

Agradecimientos: el autor desea agradecer a Oya Gürsoy, Sinclair Thomson, Andrew Sartori, Zac Endter, Jacob Saliba, Catherine Jaffe, Elizabeth Lewis, a los dos revisores

anónimos de Dieciocho y a los dos revisores anónimos de Ariadna por su valiosa ayuda y sus comentarios.

Bibliografía

BASKES, Jeremy: *Staying Afloat: Risk and Uncertainty in Spanish Atlantic World Trade, 1760–1820*, Stanford: Stanford University Press, 2013.

BOHÓRQUEZ, Jesús: "Ulpiano en los Andes: el imperio de la propiedad en el mundo colonial español," en *Fronteras de la historia*, vol. 31, no. 1, 2026, pp. 29-57.

BOHÓRQUEZ BARRERA, Jesús, y Gabriel E. PALACIO LEAL: "La circulación y el consumo en las cuencas de los ríos Sogamoso y Lebrija: comerciantes y consumidores en el siglo XVIII," en *Historia Crítica*, vol. 38, no. 1, 2007, pp. 176–200.

BONNET VÉLEZ, Diana: *Tierra y comunidad. Un problema irresuelto. El caso del altiplano cundiboyacense (Virreinato de la Nueva Granada) 1750-1800*, Bogotá: ICANH, 2002.

CASTAÑO GALLEGO, Andrés: "Dominio y posesión en tierras auríferas: Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII," en *Fronteras de la historia*, vol. 31, no. 1, 2026, pp. 58-83.

COLMENARES, Germán: "Prólogo", en Germán Colmenares, ed.: *Relaciones de mando*, Tomo I. Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1989.

COLMENARES, Germán: *Cali, terratenientes, mineros y comerciantes siglo XVIII*, Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1997 [1976].

COLMENARES, Germán. *Historia económica y social de Colombia – II. Popayán. Una sociedad esclavista 1680–1800*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997 [1979].

DÍAZ MARTÍNEZ, Carlos Alfonso: "Erarios y ejércitos: el ascenso fiscal y económico de las fuerzas armadas en Nueva España, Nuevo Reino de Granada y Venezuela (1776-1821)," tesis de doctorado, Ciudad de México, El Colegio de México, 2023.

DÍAZ, Carlos y Constanza CASTRO: "Presentación: La propiedad en América Latina, 1700-1850: transformaciones, conflictos y negociaciones," en *Fronteras de la historia* vol. 31, no. 1, 2026, pp. 10-27.

Diccionario de Autoridades, Tomo VI. Madrid, Fr. Del Hierro, 1739.

Diccionario de la lengua castellana. Madrid, Joaquín Ibarra, 1803.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *Historia conceptual en el Atlántico Ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2021.

FINESTRAD, Joaquín de: *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, Transcripción e introducción de Margarita González, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2001.

GALLAGHER, Cailean: "The Jacobite Groundwork of James Steuart's Political Economy," en *Modern Intellectual History*, vol. 22, num. 4, pp. 661-680.

GONZÁLEZ, Margarita: "Introducción," en Joaquín de Finestrad, *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2001.

GONZÁLEZ, Margarita: *El resguardo en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, La Carreta, 1979 [1970].

GORDON, Daniel: *Citizens without Sovereignty: Equality and Sociability in French Thought, 1670-1789*, Princeton: Princeton University Press, 1994.

GRANADOS Oscar M. y James V. TORRES: "Credit Networks and Business Dynamics in a Viceregal Capital: Santafé de Bogotá in the Age of Charles III," en *Financial History Review*, vol. 30, no. 3, (2023), pp. 330-354.

GUTIÉRREZ ARDILA, Daniel, y James TORRES: *La compañía Barrio y Sordo: Negocios y política en el Nuevo Reino de Granada y Venezuela, 1796–1820*, Bogotá, Universidad del Externado, 2021.

GUTIÉRREZ NEGRÓN, Sergio: *Mexico, Interrupted: Labor, Idleness, and the Economic Imaginary of Independence*, Nashville, Vanderbilt University Press, 2023.

GUTIÉRREZ, Jairo: *El mayorazgo de Bogotá y el marquesado de San Jorge: riqueza, linaje, poder y honor en Santa Fe: 1538–1824*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998.

HERING TORRES, Max S.: "Nociones de *policía* y prácticas de vigilancia: los alcaldes de barrio en el virreinato de Nueva Granada, siglos XVII y XVIII," en *Revista de Indias*, vol. 84, no. 290, 2024.

HERRERA ÁNGEL, Marta: *Ordenar para controlar: Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes Centrales neogranadinos. Siglo XVIII*, Medellín, La Carreta Editores, 2007.

HILTON, Boyd: *The Age of Atonement. The Influence of Evangelicalism on Social and Economic Thought, 1795-1865*, Oxford, Clarendon Press, 1988.

HONTANILLA, Ana: "La figura del vago en la España ilustrada," en *Revista de Estudios Hispánicos*, vol. 50, no. 2, 2016, pp. 509-521.

KALMANOVITZ, Salomón: "La agricultura de la Nueva Granada." en Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez G., eds., *La economía colonial de la Nueva Granada*, 200-247, Bogotá, Fondo de Cultura Económica; Banco de la República, 2015.

LASSO, Marixa: *Myths of Harmony. Race and Republicanism during the Age of Revolutions, Colombia 1795-1831*, Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2007.

LÓPEZ-BEJARANO, Pilar: *Gente ociosa y malentretenida. Trabajo y pereza en Santafé de Bogotá, siglo XVIII*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2019.

McFarlane, Anthony: *Colombia before Independence: Economy, Society, and Politics under Bourbon Rule*, Cambridge: Cambridge University Press, 1993.

Mehl, Eva Maria: "Poverty, Punishment, and the Enlightenment in the Spanish Empire: Anti-Vagrancy Initiatives in Late Colonial Mexico from a Transoceanic Perspective," en Elizabeth Franklin Lewis, Mónica Bolufer Peruga, y Catherine M. Jaffe, eds., *The Routledge Companion to the Hispanic Enlightenment*, pp. 302-314, London, Routledge, 2020.

Meisel Roca, Adolfo: "Reformas borbónicas y presión fiscal, 1761–1800," en Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez G., (eds.), *La economía colonial de la Nueva Granada*, pp. 248-306, Bogotá, Fondo de Cultura Económica; Banco de la República, 2015.

Meléndez, Mariselle: *Deviant and Useful Citizens. The Cultural Production of the Female Body in Eighteenth-Century Peru*, Nashville: Vanderbilt University Press, 2013.

Melo, Jairo Antonio: "Clemencia y obediencia. El vínculo amoroso entre el rey y los vasallos del Nuevo Reino de Granada entre 1780 y 1800," en *Historia crítica*, vol. 78, 2020, pp. 25-43.

Melo, Jorge Orlando: "Economistas y economía en la Nueva Granada, 1770-1810," *La economía colonial de la Nueva Granada*, en Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez G. eds., Bogotá, Fondo de Cultura Económica, Banco de la República, 2015

Moreno Rivera, Nathalie: "Circulación de efectos de Castilla en el Virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII," en *Fronteras de la Historia*, vol. 18, no. 1, 2013, pp. 211–249.

Muñoz Rodríguez, Edwin Alexander y James Torres: "La función de Santafé en los sistemas de intercambio en la Nueva Granada a fines del siglo XVIII," en *Fronteras de la Historia*, vol. 18, no. 11, 2013, pp. 165–210.

Nieto Olarte, Mauricio: *Orden natural y orden social: Ciencia y política en el Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia; CSIC, 2007.

Otero-Cleves, Ana María: "'This Mixed-Species of Population Will Consume': Atlantic Expectations about Spanish American Consumers in the Age of Revolutions, 1780–1831," en *Journal of Latin American Studies*, vol. 51, no. 4, 2019, pp. 745-769.

Palti, Elías José: "Joaquín de Finestrad y el problema de los 'orígenes ideológicos' de la Revolución," en Francisco A. Ortega Martínez y Yobenj Aucardo Chicangana-Bayona, eds., *Conceptos fundamentales de la cultura política de la Independencia*, 31-60, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012.

Patiño Millán, Beatriz: *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2011.

Phelan, John Leddy: *The People and the King: The Comunero Revolution in Colombia, 1781*, Madison, University of Wisconsin Press, 1978.

Pincus, Steve: "Neither Machiavellian Moment nor Possessive Individualism," en *The American Historical Review* vol. 103, no. 3, 1998, pp. 705–736.

PORTILLO VALDÉS, José María: *Revolución de Nación: Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780–1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

PREMO, Bianca: *Enlightenment on Trial. Ordinary Litigants and Colonialism in the Spanish Empire*, Oxford, Oxford University Press, 2017.

QUINTERO, Nicolás: *"El reyno de los monstruos ha fenecido." Monstruosidad y no-ciudadanía: metáforas sobre los otros radicales en la Nueva Granada (1780–1830)*, tesis de maestría, Universidad Nacional, Bogotá, 2013.

MARULANDA RESTREPO, Juan Sebastián: "Instituciones eclesiásticas y crédito en Antioquia, siglo XVIII", en *Historia y Sociedad*, vol. 31, 2016, pp. 171–203.

RAMOS VÁZQUEZ, Isabel: "Policía de vagos para las ciudades españolas del siglo XVIII," en *Revista de Estudios Historico Jurídicos*, vol. 31, 2009, pp. 217-258.

RILEY, Patrick: *The General Will Before Rousseau. The Transformation of the Divine into the Civic*, Princeton, Princeton University Press, 1986.Rothschild, Emma: "Adam Smith in the British Empire," en Sankar Muthu ed., *Empire and Modern Political Thought*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012, pp. 184–198.

SÁNCHEZ MEJÍA, Hugues Rafael: "De arrochelados a vecinos: reformismo borbónico e integración política en las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena, Nuevo Reino de Granada, 1740–1810," en *Revista de Indias*, vol. 75, no. 264, 2015, pp. 457–488.

SÁNCHEZ MEJÍA, Hugues Rafael: "Composición, mercedes de tierras realengas y expansión ganadera en una zona de frontera de la gobernación de Santa Marta: Valledupar (1700-1810)" en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* vol. 39, no. 1, 2012, pp. 81-117.

SÁNCHEZ MEJÍA, Hugues Rafael: "De esclavos a campesinos, de la 'roza' al mercado: tierra y producción agropecuaria de los 'libres de todos los colores' en la gobernación de Santa Marta (1740–1810)" en *Historia Crítica* 43, 2011, pp. 130–155.

SARTORI, Andrew: "Global Intellectual History and the History of Political Economy," en Samuel Moyn and Andrew Sartori, eds., *Global Intellectual History*, Nueva York, Columbia University Press, 2013, pp. 110–133,

SHARP, William F.: *Slavery on the Spanish Frontier: Colombian Chocó, 1680–1810*, Durham, Duke University Press, 1976.

SILVA, Renán: *Los ilustrados de Nueva Granada: genealogía de una comunidad de interpretación, 1760-1808*, Medellín, EAFIT, 2002.

SILVA, Renán: "Dos estudios de historia cultural," Documento de trabajo no. 11. Cali, CIDSE, Universidad del Valle, febrero de 1993.

SMIDT, Andrea: "*Luces por la Fe*: The Cause of Catholic Enlightenment in Spain," en Ulrich L. Lehner and Michael O'Neill Printy,eds., *A Companion to the Catholic Enlightenment in Europe*, Leiden, Brill, 2010, pp. 403-452.

Toro Silva, Carlos Alberto: "Respuestas normativas al problema delincuencial en Santa Fé, Virreinato de la Nueva Granada. Aproximación a los orígenes de la cuestión penal en Colombia," en *Estudios de Derecho*, vol. 80, no. 176, 2023, pp. 134-158.

Torres, James: *Minería y moneda en el Nuevo Reino de Granada: El desempeño económico en la segunda mitad del siglo XVIII*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2013.

Torres, James: "Entre el oro y la plata: Quito, el suroccidente de la Nueva Granada y el movimiento de mercancías norandino a fines del siglo XVIII," en *Colonial Latin American Review* vol. 27, no. 1, 2018, pp. 114–139.

Torres, James: "Bullion and Monetary Flows in the Northern Andes: New Evidence and Insights 1780–1800," en *Tiempo y Economía*, vol. 6, no. 1, 2019, pp. 13–46.

Torres, James: "El comportamiento de los precios en una economía preindustrial: Popayán, virreinato de la Nueva Granada, 1706–1819," en *Cuadernos de Economía* vol. 34, no. 66, 2015, pp. 629–680.

Torres, James: "Trade in a Changing World: Gold, Silver, and Commodity Flows in the Northern Andes, 1780–1840", tesis de doctorado, Georgetown, Georgetown University, 2021.

Torres, James, y José Henao-Giraldo: "A Kingdom of Floating Markets: Relative Prices, River Trade Flows, and Port Linkages in New Granada (1770–1810)," en *Illes et Imperis* vol. 24, 2022, pp. 81–114.

Torres, James, y José Henao-Giraldo: "Connecting the Northern Andes and the Atlantic: The Role of Inland Ports in New Granada's Interregional Trade (1770–1809)," en *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 2020, pp. 1–39.

Tovar Pinzón, Mauricio: *Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750–1830*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994.

Twinam, Ann: *Miners, Merchants, and Farmers in Colonial Colombia*, Austin, University of Texas Press, 1982.

Viejo Yharrassarry, Julián: *Amor propio y sociedad comercial en el siglo XVIII hispano*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2018.

Voekel, Pamela: *For God and Liberty. Catholicism and Revolution in the Atlantic World, 1790-1861*, Oxford, Oxford University Press, 2023.

Winch, Donald: "Adam Smith: Scottish Moral Philosopher as Political Economist," en *The Historical Journal*, vol. 35, no. 1, 1992, pp. 91–113.